

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA

**DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO
COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10549

EXPEDIENTE N.º 23.653

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO
COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE**

ARTÍCULO 1- Declárese la pintura estilo Sarchí y el colochó típico como patrimonio cultural inmaterial costarricense y al cantón de Sarchí como la cuna de este tipo de pintura.

ARTÍCULO 2- Declárese de interés público y relevancia cultural la pintura estilo Sarchí y el colochó típico.

ARTÍCULO 3- El Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas, promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración en alusión a la pintura estilo Sarchí y el colochó típico.

ARTÍCULO 4- El Ministerio de Educación Pública (MEP) incluirá en sus programas educativos, de sensibilización y divulgación, sobre la pintura estilo Sarchí y el colochó típico. El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) podrá informar los valores culturales de este tipo de pintura, como también apoyar iniciativas para salvaguardar esta tradición popular. El Ministerio de Turismo y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) promoverán la pintura estilo Sarchí y el colochó típico como un elemento que incentive el turismo y el comercio.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA-
septiembre del año dos mil veinticuatro.

Aprobado el veinticinco de

Melina Ajoy Palma
Presidenta

David Lorenzo Segura Gamboa
Secretario

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
mil veinticuatro

Al ser el primer día del mes de octubre del año dos

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rosalía Brown Young
Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Educación Pública, Anna Katharina Müller Castro.—El Ministro de Cultura y Juventud, Jorge Rodríguez Vives.—El Ministro de Turismo, William Rodríguez López.—Exonerado.—1 vez.—(L10549 - IN2024905905).